Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | ARTESANÍA PARAGUAY | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 09/2020

Ref.: LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "RECARGA DE EXTINTORES" ID. N° 379.796

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por RESOLUCIÓN N° 160/2020 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)", de fecha 18 de mayo del año 2020, el cual está integrado por la Abg. María Digna González, la Abg. Romina Castillo Almeida, la Lic. Laura Carolina Richer, la Lic. Luz Salvadora Olmedo y la Lic. Juana Beatriz Verdún, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "RECARGA DE EXTINTORES" ID. N° 379.796, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- *PAC N° 379.796.*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- *Acta de Apertura de Ofertas N° 16/2020, realizada en fecha 08 de setiembre de 2020, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios totales presentados por las firmas y la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Cabe mencionar que la Lic. Laura Carolina Richer, quien es integrante de este Comité, se encuentra en usufructo de sus vacaciones, por lo tanto, no participa de la evaluación del presente llamado.

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el *OBJETO DEL GASTO 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES"*, para el Ejercicio Fiscal 2020, del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- *Comercial Marmed.*
- *Extinfuegos de Aldo Acuña.*
- *Yanes Seguridad Industrial S.R.L.*
- *San Miguel Extintores de Mauro Luis Toledo Mendoza.*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales exigidas en la Carta de Invitación, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Nº	OFERENTE	OFERTA
1	COMERCIAL MARMED DE MARÍA MEDINA	3.754.000
2	EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA	2.153.000
3	YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.	2.592.700
4	SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA	2.640.000

2.2 DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por los oferentes, y al no encontrarse algunos, se les solicitó como sigue:

Por Memorando Nº 33 de fecha 02 de octubre de 2020, este Comité solicitó al oferente **COMERCIAL MARMED**, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 07 de octubre del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Se visualiza copia de pago de patente comercial del Municipio de Puerto Casado (aclarar si lo presentado corresponde a la factura de pago y en su defecto presentar la misma. Especificar si corresponde al municipio donde está asentado el establecimiento principal del oferente)
- Para evaluar la capacidad financiera se solicita presentar las siguientes documentaciones conforme al impuesto que tributa:
    - Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS.
    - IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
    - Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC
    - Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal

Abg. Carolina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
IPA

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Vordún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

- Presentar NOTA DE CONFORMIDAD de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya provisto de Recarga de Extintores, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad.

- Presentar copia simple de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Por Memorando Nº 34 de fecha 02 de octubre de 2020, este Comité solicitó al oferente **EXTINFUEGOS**, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 07 de octubre del corriente:

- Para evaluar la capacidad financiera se solicita presentar las siguientes documentaciones conforme al impuesto que tributa:

  - Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC.

Por Memorando Nº 35 de fecha 02 de octubre de 2020, este Comité solicitó al oferente **MAURO LUIS TOLEDO (SAN MIGUEL EXTINTORES)**, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 07 de octubre del corriente:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura del presente llamado, teniendo en cuenta que el documento presentado se encuentra vencido.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.

- Para evaluar la capacidad financiera se solicita presentar las siguientes documentaciones conforme al impuesto que tributa:

  - Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS.
  - IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
  - Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC
  - Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal

- Presentar NOTA DE CONFORMIDAD de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados,

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Escaneado con CamScanner

a quienes haya provisto de Recarga de Extintores, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad.

En respuesta a los Memorandos mencionados más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través de correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2020, remite las documentaciones presentadas por el oferente COMERCIAL MARMED, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación.

Que, teniendo en cuenta que los oferentes EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA y SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA no han presentado las documentaciones solicitadas y al ser los oferentes con las ofertas más bajas, este Comité ha reiterado la solicitud de documentos como sigue:

Por Memorando Nº 36 de fecha 14 de octubre de 2020, este Comité reiteró al oferente EXTINFUEGOS, la solicitud de las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 15 de octubre del corriente:

- Para evaluar la capacidad financiera se solicita presentar las siguientes documentaciones conforme al impuesto que tributa:
    - Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC.

Por Memorando Nº 37 de fecha 14 de octubre de 2020, este Comité reiteró al oferente MAURO LUIS TOLEDO (SAN MIGUEL EXTINTORES), la solicitud de las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 15 de octubre del corriente:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura del presente llamado, teniendo en cuenta que el documento presentado se encuentra vencido.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.
- Para evaluar la capacidad financiera se solicita presentar las siguientes documentaciones conforme al impuesto que tributa:
    - Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS.
    - IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
    - Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Luz Somodo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Ing. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Escaneado con CamScanner

- Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal

- Presentar NOTA DE CONFORMIDAD de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya provisto de Recarga de Extintores, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad.

En respuesta a los Memorandos mencionados más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC Nº 156 de fecha 15 de octubre de 2020, remite las documentaciones presentadas por el oferente **EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA**, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación.

Que, en virtud a las documentaciones solicitadas y presentadas por los oferentes, este Comité ha verificado las mismas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

2.3 <u>DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:</u>

DOCUMENTOS SOLICITADOS	COMERCIAL MARMED	EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA	SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA	YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.
Formulario de oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
La Garantía de Mantenimiento de la Oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada (*)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	-
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (**)	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	-
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	-
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	-

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luz B. Almeda Flores
Director de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Escaneado con CamScanner

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS FÍSICAS				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	-
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-
CAPACIDAD FINANCIERA				
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	-
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	-
Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-
EXPERIENCIA REQUERIDA				
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	-
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-

Abg. Romina Castillo Almeio
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Digna González F
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

Presentar NOTA DE CONFORMIDAD de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya provisto de Recarga de Extintores, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-
Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), en la provisión de Recarga de Extintores, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-

Observación: ***Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.***

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley **2051/2003**, de Contrataciones Públicas y su Decreto **Reglamentario N° 2992/2019**, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación**, del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones **sustanciales** de los oferentes: **COMERCIAL MARMED, EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA** y **SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA**, ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, los mismos siguen en concurso.

No obstante, el oferente **YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.** ha sido descalificado, teniendo en cuenta que no ha cumplido con lo requerido para la presentación de los documentos sustanciales conforme a lo establecido en el "*Decreto Nº 2992/2019, Art. 51 Documentaciones Sustanciales, inc. a) El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados*"; ya que el mismo presentó el Formulario de Oferta dirigido a Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – Dirección de Beneficencia debiendo estar dirigido al Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Cas...
Jefa Inte...
Departamento de Convenios

Lic. Luz B. Olmeda Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Digna Gonzalez P.
Directora General - IPA

Escaneado con CamScanner

Que el análisis de las documentaciones formales del oferente EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA, ha concluido de manera satisfactoria, sin ninguna observación que se tenga que exponer.

No obstante, el oferente COMERCIAL MARMED, ha incumplido con la presentación del *"Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE"* puesto que el documento presentado se encuentra vencido al momento de la apertura del presente llamado, y el oferente SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA, no presentó ningún documento requerido por este Comité mediante los Memorandos Nº 35/2020 y Nº 37/2020.

3. CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas recibidas de menor a mayor precio, las ofertas que cumplieron con las documentaciones sustanciales, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, a continuación, se expone el Cuadro Comparativo:

N°	*OFERENTE*	*OFERTA*
1	EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA	2.153.000
2	SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA	2.640.000
3	COMERCIAL MARMED DE MARÍA MEDINA	3.754.000

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que NO se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

4. ANALISIS DE PRECIOS (UNITARIOS Y TOTALES POR ITEMS)

Comparación de los Precios Unitarios Ofertados por el oferente EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA, con los Precios Unitarios Referenciales del Llamado "Recarga de Extintores" ID. N° 379.796

N°	*Descripción del Bien*	*Precios Unitarios Ofertados (Por Ítem)*	*Precios Unitarios Referencial (por Ítem)*	*Porcentaje de diferencias entre precios unitarios ofertados y precios unitarios referencial*
1	Producto Químico para Recarga de Extintor – Gas ecológico 10kg	114.500	100.000	*14.5 % más*
2	Producto Químico para Recarga de Extintor – Polvo químico 10 kg	104.000	105.000	*1% menos*
3	Producto Químico para Recarga de Extintor – Polvo químico 8 kg	83.500	84.000	*0.5 % menos*
4	Producto Químico para Recarga de Extintor – Polvo químico 6 kg	59.500	63.000	*6% menos*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luz S. Almada Figras
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

Comparación del Precio Total Ofertado por el oferente EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA, con el Precio Total Referencial del Llamado "Recarga de Extintores" ID. N° 379.796				
N°	*Descripción del Bien*	*Precio Total Ofertado*	*Precio Total Referencial*	*Porcentaje de diferencia entre precio total ofertado y precio total referencial*
1	Recarga de Extintores	2.153.000	2.153.000	0%

Que, en la elaboración de los Cuadros comparativos de precios expuestos, se constató que NO se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa *EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA,* se verifica que, *NO* supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y *NO* supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios ofertados por la empresa, se realizó como lo estipula la *Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03".*

5. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que el oferente *EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA,* cuenta con Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, el margen de preferencia **NO SE APLICA** para esta evaluación, por ser la empresa con menor precio ofertado.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

En este punto se procede a analizar si la empresa *EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA* contribuyente de IRPC, cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

- **Eficiencia: (Ingreso/Egreso**
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)

La Eficiencia de la empresa *EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA* en promedio de los últimos tres (3) años es de **2,38** por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luz B. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Escaneado con CamScanner

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	*EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones, en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose visualizado registros en dicho sistema, razón por la cual no se ha encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación..." y Art. 65 "Criterio de Adjudicación...".

Abg. Ro[illegible] Almeida
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Lucas Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Escaneado con CamScanner

8. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación RECOMIENDA, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; la Adjudicación del llamado a: LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "RECARGA DE EXTINTORES" ID. N° 379.796, a la Empresa *EXTINFUEGOS DE ALDO ACUÑA*, con RUC N° 3811527 - 1 por un Monto Total de Gs 2.153.000 (Guaraníes Dos millones ciento cincuenta y tres mil).

Es nuestro Informe.

Asunción, 15 de octubre de 2020

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Luis S. Olmedo Flores
Director de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Escaneado con CamScanner